



BOLETIN INFORMATIVO

N° 77

LA PLATA, viernes 17 de noviembre de 2017

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * [RESOL-2017-805-E-GDEBA-MSGP](#), ELEVANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN ATLÁNTICA, JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD PINAMAR, POLICÍA DE SEGURIDAD DE DISTRITO LA COSTA SUR, EL DESTACAMENTO AGUAS VERDES, AL RANGO ORGÁNICO DE SUBCOMISARÍA.
- * RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° [373](#), HABILITANDO PRECARIAMENTE EMPRESA DENOMINADA "DILIGENT SECURITY S.R.L." COMO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * [SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS.](#)
- * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)

PARA CONOCIMIENTO DE PERSONAL



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-805-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Noviembre de 2017

Referencia: Expediente N° 21.100-642.390/15

VISTO el expediente N° 21.100-642.390/15, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO, la Municipalidad de La Costa, impulsó la elevación del Destacamento Aguas Verdes, al rango orgánico de Subcomisaría;

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Que la Resolución N° 762, de fecha 17 de febrero de 2000, elevó el entonces Puesto de Vigilancia Aguas Verdes a la categoría de Destacamento, Clase "B", vinculado orgánicamente a la Comisaría La Costa Seccional Cuarta San Bernardo, fijó su base operativa y determinó el área de responsabilidad operacional (artículos 1°, 2° y 3°);

Que la Resolución N° 316, de fecha 13 de abril de 2015, constituyó la Policía de Distrito La Costa Norte y la Policía de Distrito La Costa Sur;

Que la Resolución N° 199, de fecha 21 de marzo de 2016, creó en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Coordinación Operativa de Seguridad, la Superintendencia de Seguridad Región Atlántica y la Jefatura Departamental de Seguridad Pinamar, entre otras, transfiriendo ciertos cargos y funciones (artículos 5°, 10, 12 y anexos II y II a);

Que la Resolución N° 1647, de fecha 18 de octubre de 2016, sustituyó la denominación "Coordinación Operativa de Seguridad" por "Subcoordinación General Operativa";

Que mediante Resolución N° 1366, de fecha 4 de abril de 2011 y sus modificatorias, aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa, estableciendo su estructura organizativa, aplicable a la Subcoordinación General Operativa;

Que la citada Resolución aprobó, para el grado de Subcomisario, en la nomenclatura "E.12" el cargo "Jefe de Subcomisaría", asignándosele sus funciones;

Que razones criminológicas, demográficas y operativas fundamentan esta iniciativa, en pos de optimizar la prestación del servicio de seguridad en la zona, lo que redundará en beneficio de la comunidad;

Que la Delegación de la Dirección de Arquitectura Policial Mar del Plata, estima que el inmueble se adapta a la categoría pretendida;

Que el Departamento Asuntos Notariales señala que no obra impedimento para continuar con el presente trámite, y que por expediente N° 21.100-517.816/15 tramita la regularización ocupacional del inmueble que sirve de base operativa de la unidad policial en estudio;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional, informando que por expediente N° 21.100-254.661/14 tramita la reconstrucción de las áreas de responsabilidad operacional es de las comisarías y dependencias subordinadas del partido de La Costa;

Que la presente cuenta con aval de la Jefatura Departamental de Seguridad Pinamar, Superintendente de Seguridad Región Atlántica y del Superintendente General de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 14.853 y los artículos 4° y 7° de la Ley 13.482;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Elevar, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, Superintendencia de Seguridad Región Atlántica, Jefatura Departamental de Seguridad Pinamar, Policía de Seguridad de Distrito La Costa Sur, el Destacamento Aguas Verdes, al rango orgánico de Subcomisaría, dependiente orgánica y funcionalmente de la Comisaría La Costa Seccional Cuarta San Bernardo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la unidad policial elevada en el artículo 1°, pasará a denominarse Subcomisaría Aguas Verdes.

ARTÍCULO 3°. Establecer que por el expediente N° 21.100-517.816/15, se continuará la regularización ocupacional del inmueble que sirve de base operativa de la unidad policial elevada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°. Determinar que por expediente N° 21.100-254.661/14, se continuará con la regularización de las áreas de responsabilidad operacionales de las unidades policiales de seguridad que integran el partido de La Costa.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Superintendencia General de Policía, Dirección Organización y Doctrina y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.11.13 17:56:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

LA PLATA, 14 de noviembre de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-412.389/16 y su agregado 21.100- 415.515/16, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa “**DILIGENT SECURITY S.R.L.**”, solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Jorge Víctor Mario Oriol;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa “**DILIGENT SECURITY S.R.L.**”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19° de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación precaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada “**DILIGENT SECURITY S.R.L.**” como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle 3 de febrero N° 129 de la localidad y Partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Jorge Víctor Mario ORIOL, titular del D.N.I. N° 11.584.566.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 373.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

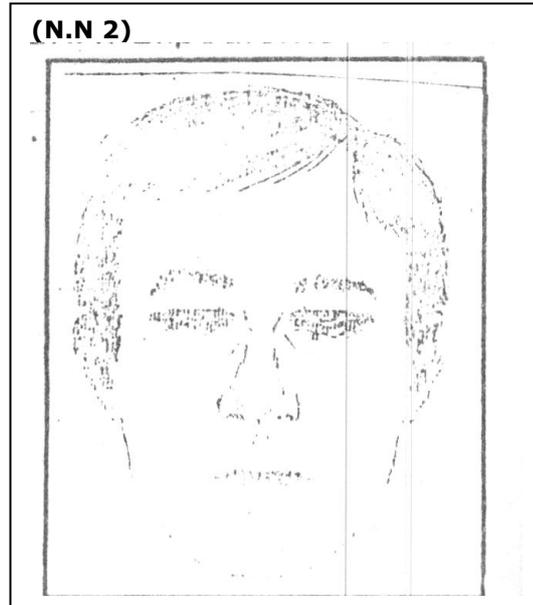
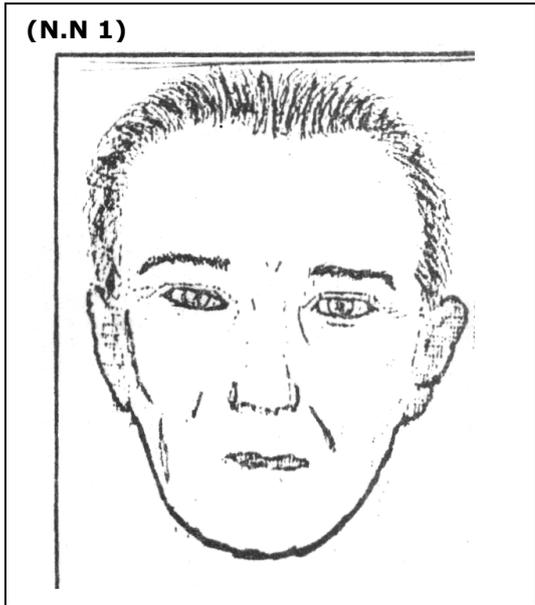
NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

**CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar**

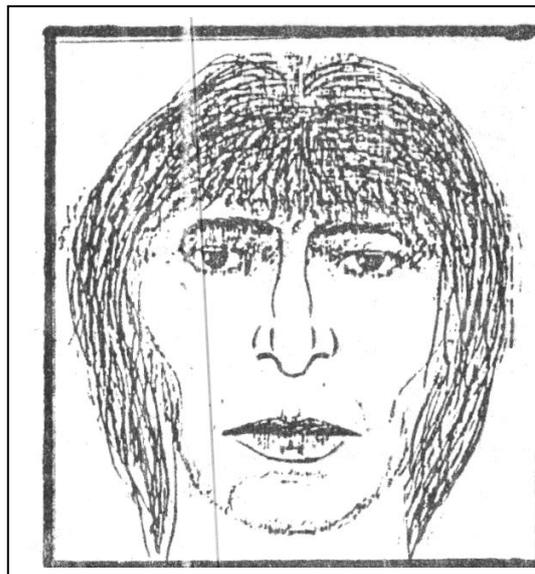


SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS

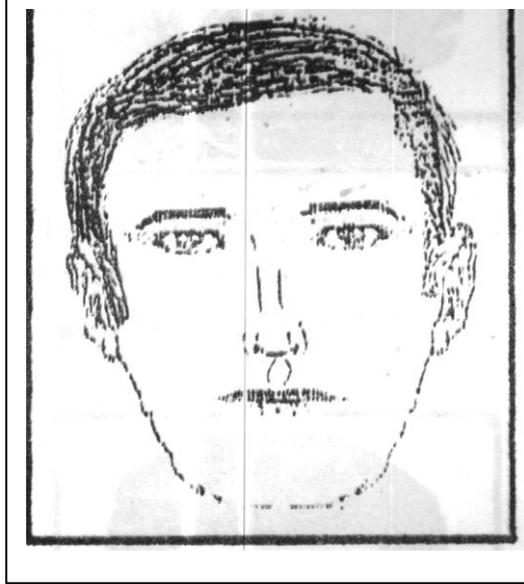
1.- N.N.: como de 30 a 35 años, 1,90 mts. de altura, 75 a 80 kgs. de peso, cutis blanco, cabello castaño claro y ojos marrones claros. N.N. 2: como de 35 a 40 años, 1,65 a 1,70 mts. de altura, 90 a 95 kgs. de peso, cutis blanco, cabello castaño oscuro y ojos marrones. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, quien absorbiera las causas del ex-Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, del Departamento Judicial Quilmes, en causa N° 16187, caratulada "ROBO Y HALLAZGO AUTOMOTOR". Dam. MENDOZA NORMA ELENA. Se deja sin efecto la Captura que circula en el Se Comunique N° 70/97, inciso 17, de fecha miércoles 04 de junio de 1997, bajo Expediente N° 430.452/97, Secuencia Interna 225367. Expediente N° 21.100-859.484/17.



2.- N.N.: como de 23 años, 1,60 mts. de altura, cutis trigueño, cabello castaño oscuro y ojos oscuros. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, quien absorbiera las causas del ex-Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, del Departamento Judicial Quilmes, en causa N° 16524, caratulada "ROBO-ESQUIVEL MIRTA NOEMI". Se deja sin efecto la Captura que circula en el Se Comunique N° 56/97, inciso 02, de fecha miércoles 7 de mayo de 1997, bajo Expediente N° 413.976/97, Secuencia Interna 222678. Expediente N° 21.100-859.486/17.



3.- N.N.: como de 27 a 32 años, 1,75 mts. de altura, cutis trigueño y cabello castaño oscuro. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, quien absorbiera las causas del ex-Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, del Departamento Judicial Quilmes, en causa N° 14533, caratulada "ROBO CALIFICADO CON ARMAS". Se deja sin efecto la Captura que circula en el Se Comunique N° 116/96, inciso 01, de fecha lunes 30 de septiembre de 1996, bajo Expediente N° 291.864/96, Secuencia Interna 205555. Expediente N° 21.100-859.485/17.





SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- MEDINA PILAR MAGALI: argentina, de 13 años de edad, estudiante, D.N.I. 45.747.169, nacida el día 03/06/2004, domiciliada en calle Llorente 7070 de la localidad de González Catán. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,50 mts. de altura, tez clara, cabello lacio largo y ojos marrones oscuros. Como seña particular posee piercing en la nariz lado izquierdo, no posee tatuajes ni cicatrices visibles, no se droga ni consume alcohol. Quien vestía conjunto deportivo negro y zapatillas rosadas. Solicitarla Comisaría La Matanza Distrital Sur 3ra. Villa Dorrego. Interviene U.F.I. y J. N° 1 del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. AGUILAR ELIZABET LEONOR. Expediente N° 21.100-862.457/17.



2.- VELAZQUEZ FERNANDEZ JENIFER JOHANA: nacionalidad paraguaya, de 14 años de edad, D.N.I. 95.102.612, nacida el 01/09/2003, estudiante, instruida. Domiciliada en calle Richeri S/N y Rosalía Castro de la Localidad de Moreno. Misma resulta ser de contextura física mediana, de tez blanca, cabello largo lacio castaño oscuro y ojos marrones. Como seña particular posee un aro en una de sus orejas y no posee tatuajes. Vestía al momento de ausentarse jeans azul elastizado con roturas en rodilla y varias partes, remera manga larga negra con dibujo de torre Eiffel, campera rosa, zapatillas azules y negras, llevaba consigo mochila con elementos de estudio y tarjeta SUBE. Solicitarla Comisaría José C. Paz 3ra. Interviene U.F.I N° 25 Descentralizada de Malvinas Argentinas del Departamento Judicial San Martín. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. VELAZQUEZ FERNANDEZ RUTH GRISELDA. Expediente N° 21.100-864.338/17.

